ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE SUMINISTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, se procede a hacer el presente documento.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de mínima cuantía de suministro, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de una contratación de mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CALDAS, RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2025, CON OCASIÓN DE LAS CONSULTAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

PLAZO Y VALOR: se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta **DOS MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2,998,000) MCTE**, con un plazo a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 30 de octubre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

a. Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la entrega oportuna y adecuada de los servicios contratados, comprendiendo la provisión de almuerzos, refrigerios y transporte a los jurados de votación, funcionarios y personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.
2. Asegurar que los alimentos suministrados cumplan con todas las condiciones de calidad e inocuidad, garantizando su preparación bajo normas de salubridad, su entrega en óptimo estado, frescos y manteniendo la temperatura adecuada.
3. Entregar (Puestos de votación en vereda y cabecera Municipal) los almuerzos y refrigerios en los horarios y puntos previamente establecidos por la entidad, junto con los utensilios y elementos necesarios para su distribución y consumo.
4. Garantizar la entrega de los refrigerios y almuerzos en las cantidades y con las características aprobadas por la supervisión del contrato, atendiendo las particularidades logísticas de los diferentes puestos de votación urbanos y rurales.
5. Prestar el servicio de transporte requerido para el desplazamiento de los jurados de votación hacia los diferentes puestos rurales y su regreso al casco urbano, asegurando vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de higiene y seguridad, con conductores idóneos y documentación al día.

6. Garantizar que los vehículos cuenten con pólizas contra todo riesgo.
7. Programar y coordinar todas las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual, manteniendo comunicación permanente con la supervisión del contrato.
8. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
9. Realizar informe de manera completa donde se indique toda la realización de las actividades.

• ***Obligaciones Generales:***

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando aplique.
6. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
14. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
15. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
16. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del

objeto del contrato derivado del presente proceso.

1. **(Estudio del mercado):**

El Gobierno de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, el Gobierno de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consulto proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I y SECOP II, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

- **Análisis de la oferta:**

2. **RELACIÓN CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO O SIMILARES.**

Contrato N°	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
242	*2019*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUERZA PÚBLICA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE SE DERIVEN DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE AUTORIDADES LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2019.	$8.427.700
MC-037-2022	*2022*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUERZA PÚBLICA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE SE DERIVEN DE LOS COMICIOS ELECTORALES PARA CONGRESO EL PRÓXIMO 13 DE MARZO Y PARA PRESIDENCIA.	$21.010.600
MC-111-2023	*2023*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA REGISTRADORA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, JURADOS DE VOTACIÓN Y FUERZA PÚBLICA, EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE SE DERIVEN DE LOS	*$19.794.000*

		COMICIOS ELECTORALES PARA ALCALDE, CONCEJALES, GOBERNADOR Y DIPUTADOS.	

- **Consultas SECOP I y SECOP II:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP, para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Contrato N°	Entidad	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
IPMC-097-2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	2023	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.	$7,200,000
MP-MC-048-2023	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁCORA	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.	$10,220,000
IPMC-098-2022	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE FILADELFIA PARA LLEVAR A CABO ELECCIONES DE PRESIDENTE SEGUNDA VUELTA LAS CUALES SE REALIZARÀN ESTE 19 DE JUNIO DE 2022	$12,500,000

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios de apoyo logístico, se realizó cotizaciones con la capacidad legal para contraer dichas obligaciones las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES REALIZADAS

Can.	Descripción	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
		V/TOTAL	V/TOTAL	V/TOTAL	

45	Servicio de alimentación para jurados de votación Almuerzo Completo: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (26-10-2025)	$ 810,000	$ 756,000	$ 855,000	$ 807,000
10	Servicio de alimentación para funcionarios registraduría Almuerzo Completo: sopa de pasta o verdura con pollo 300ml, principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta) 250gr, arroz 300grs, tajadas de plátano maduro 40gr, 150 gr de proteína (carne asada, res, pollo, pescado, cerdo) ensalada (verduras, frutas entre otras) 80gr, jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo entre otras 400ml. Por comensal. (entregar en sitio que se disponga, área rural y urbana) (26-10-2025).	$180,000	$ 168,000	$ 190,000	$ 179,334
90	REFRIGERIO para los jurados de votación los cuales cada uno debe consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: dos empanadas. o sándwich de pollo, acompañado de una bebida que puede ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas.	$ 900,000	$ 810,000	$ 855,000	$ 855,000
20	REFRIGERIO para los funcionarios de la registraduría los cuales cada uno debe consistir en una de las siguientes opciones de alimento sólido: dos empanadas. o sándwich de pollo, acompañado de una bebida que puede ser jugo en caja de 200 ml o jugo natural servido en vaso de 12 onzas.	$ 200,000	$ 180,000	$ 190,000	$ 190,000

1	Transporte de ida y regreso hacia la vereda Santa Elena, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2025.	$ 200,000	$ 290,000	$ 240,000	$ 243,333
1	Transporte de ida y regreso hacia la vereda patio bonito (las gaviotas), para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2025.	$ 300,000	$ 400,000	$ 320,000	$ 340,000
1	Transporte de ida y regreso hacia la vereda el placer, para los jurados de votación y funcionarios de la Registraduría, con motivo de los comicios electorales que se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2025.	$ 400,000	$ 400,000	$ 350,000	$ 383,333
TOTAL		**$ 2,990,000**	**$ 3,004,000**	**$ 3,000,000**	**$ 2,998,000**

Los presentes estudios previos se expiden a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

Original firmado

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Edwin Leandro Arboleda Ospina - Asesor Externo
Revisó: Claudia Muñoz Duque - Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo – secretario Jurídico